

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se dispone dar publicidad a la de 28 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

Mediante Resolución de 28 de junio de 2001, la Secretaría de Estado de Justicia aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.5 del Reglamento Orgánico de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en ejercicio de las competencias atribuidas en virtud de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma; el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril; del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, esta Dirección General de Gestión de Recursos

DISPONE

Dar publicidad a la Resolución de 28 de junio de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, convocadas por Resolución de 26 de noviembre de 1999, y se dispone el ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos, que se inserta como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Director General, P.D. (Orden de 8.3.01), El Secretario General Técnico, José Antonio Muriel Romero.

ANEXO

RESOLUCION DE 28 DE JUNIO DE 2001, DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE JUSTICIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICION PARA INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MEDICOS FORENSES, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999, Y SE DISPONE EL INGRESO EN EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS

De conformidad con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución de 26 de noviembre de 1999 (BOE de 10 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, remitida por el Tribunal Calificador la relación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, una vez vistas y resueltas las alegaciones efectuadas a la relación provisional.

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero. Aprobar la propuesta definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios obligatorios de la oposición, por orden de puntuación dentro de cada ámbito territorial, figurando separadamente la puntuación de los ejercicios obligatorios de la obtenida en la prueba optativa, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo. Se convoca a los aspirantes que figuran en el Anexo I a la realización del curso teórico-práctico a que se refiere la base 2.2, cuyo inicio tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2001, a las 11 horas, en el Centro de Estudios Jurídicos, Ciudad Universitaria, sin número, Universidad Complutense (junto a la Facultad de Derecho), Madrid.

Durante la realización del citado curso en el Centro de Estudios Jurídicos los aspirantes a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a efectos retributivos, tendrán la consideración de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento del Centro de Estudios Jurídicos.

Tercero. Los opositores aprobados que figuran en el Anexo I de esta Resolución presentarán a través del Centro de Estudios Jurídicos la siguiente documentación:

A) Dos fotocopias compulsadas del Documento Nacional de Identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias compulsadas del documento que acredite su nacionalidad.

B) Fotocopia compulsada del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

D) Declaración formal de no encontrarse inhabilitado o incurso en procedimiento que le impida desempeñar el puesto de Médico Forense en los términos previstos en la base 4.1.c), de acuerdo con lo previsto en el artículo 390 y siguientes del Código Penal (Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), según modelo que figura como Anexo III.

E) Declaración de no estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas, según modelo del Anexo IV.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública (Anexo V).

F) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de la función de Médico Forense, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que no esté acogido a ningún Régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo y organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

G) Los aspirantes que tengan la condición legal de discapacitados con grado igual o superior al 33% deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que acredite tal condición y su capacidad funcional para desempeñar las tareas propias que corresponden al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

H) El certificado de penales será aportado de oficio por la Secretaría de Estado de Justicia.

Cuarto. Ante la imposibilidad debidamente justificada de no poder presentar los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que se poseen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Quinto. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan por la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Sexto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos establecidos en la base 4 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Séptimo. Contra la presente Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, o potestativo de reposición en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo contará a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y Documento Nacional de Identidad número
 declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En de 2001

El Declarante,

ANEXO III

DECLARACION COMPLEMENTARIA DE CONDUCTA CIUDADANA

(Ley 68/1980, de 1 de diciembre, en relación con los artículos 390 y siguientes del Código Penal. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre)

El que suscribe, don/doña
 con Documento Nacional de Identidad número

expedido en, el de de 19....,
 por la presente declaro, bajo mi personal responsabilidad y con conocimiento de las sanciones que por falsedad pudiera incurrir por infracción de los artículos del Código Penal consignados al inicio, que a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses:

Que no me encuentro inculcado o procesado, no me han sido aplicadas medidas de seguridad, no me han sido impuestas sanciones gubernativas como consecuencia de expediente administrativo sancionador por hechos que guarden relación directa con el objeto del expediente en el plazo de los tres últimos años inmediatamente anteriores a esta fecha.

En de 2001

El Declarante,

ANEXO IV

Don/doña
 de años de edad, con Documento Nacional de Identidad número y aprobado en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

DECLARA bajo juramento o promesa no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En de 2001

El Declarante,

ANEXO V

Don/doña
 con domicilio en
 de años de edad, con número de Documento
 declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Médicos Forenses, que no estoy sometido a sanción disciplinaria o condena penal que me impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En de 2001

El Declarante,

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS EN LOS TRES EJERCICIOS OBLIGATORIOS Y PRUEBA OPTATIVA, POR ÁMBITOS TERRITORIALES, DE ASPIRANTES A INGRESO EN EL CUERPO NACIONAL DE MÉDICOS FORENSES (CONVOCATORIA POR RESOLUCIÓN DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1999. B.O.E DEL 10 DE DICIEMBRE)

ÁMBITO TERRITORIAL:

ANDALUCÍA

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Nota 1er. Ejercicio	Nota 2º Ejercicio	Nota 3er. Ejercicio	Total puntuación
2634873Q	ACEVEDO LOPEZ, NATALIA MARIA	17,75	29,66	10	57,41
3405984I	RODRIGUEZ MATARREDONA, RAFAEL	23,95	20,00	10	53,95
30823564E	GARCIA LUQUE, JAVIER	20,25	23,40	10	53,65
25322640P	MORENO CORBACHO,IGNACIO	18,90	22,00	10	50,90
74818191L	DIAZ RUIZ, SEBASTIAN	20,10	20,00	10	50,10
25106867K	VILLALBA SORIA, MARIA VICTORIA	15,00	20,00	10	45,00

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 23 de abril de 2001, conjunta del Servicio Andaluz de Salud y la Universidad de Cádiz, por la que se publica Comisión juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, así como en el Real Decreto 1558/86, de 28 de junio (BOE de 31 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver plaza de Profesorado Universitario, vinculada con plaza de Facultativo Especialista, convocada por Resolución conjunta de esta Universidad y la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 23 de junio de 2000 (BOE de 24 de agosto) e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º 8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 23 de abril de 2001.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Rafael Burgos Rodríguez; El Rector, P.D., El Vicerrector de Profesorado, Fco. José Fernández-Trujillo Núñez.

A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Obstetricia y Ginecología (Núm. 2208).

COMISION TITULAR

Presidente: Don Rafael Comino Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Blas Hervias Vivancos, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cádiz.

Vocales:

Don Juan Antonio Vanrell Díaz, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Don Francisco Valdivieso Pérez, Jefe de Servicio Hospital San Agustín. Linares. Jaén.

Don Santiago Carrasco Rico, Jefe de Sección, Hospital Reina Sofía. Córdoba.

COMISION SUPLENTE

Presidente: Don José Arbues Lacadena, Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura.

Secretario: Don Tomás Segura Sánchez, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales:

Don Antonio Pellicer Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don José Luis Cuadros López, Jefe Sección Hospital San Cecilio. Granada.

Don Mair Abehsera Bensabat, Jefe de Departamento. Hospital Materno Infantil Carlos Haya. Málaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 9 de julio de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de abril de 2001 (BOJA núm. 49, de 28 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazas establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de julio de 2001.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

DNI: 28.701.222.

Primer apellido: Díaz.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: M.ª del Pilar.

Código puesto: 7057310.

Puesto de trabajo adjudicado: Gabinete de Análisis y Documentación.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: Secretaría General de Universidades e Investigación.

Localidad: Sevilla.